



Resolución Jefatural

Nº 059 – 2011- INDECI
14 de Marzo del 2011

VISTO: La Resolución Jefatural Nº 041-2011-INDECI del 04.MAR.2011; la comunicación electrónica de la jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística del 10.MAR.2011; el Memorandum Nº 387-2011/INDECI/12.0, del 01.FEB.2011; la Resolución Jefatural Nº 271-2010-INDECI del 05.NOV.2010; el Memorandum Nº 037-2011/INDECI/12.0 del 06.ENE.2011, y el proyecto de Plan Logístico INDECI AF-2011, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG publicado el 10.MAR.2004, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en el cual se establecen los lineamientos de gestión del SINADECI, entre ellos las acciones que deben desarrollarse en el ámbito operativo;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 271-2010-INDECI, de fecha 05.NOV.2010, se conformó el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el proyecto del "Plan Logístico INDECI AF-2011 para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres";

Que, mediante el Memorandum Nº 387-2011/INDECI/12.0 de Vistos, el Director Nacional de Logística, solicita la expedición del resolutivo aprobatorio del referido Plan Logístico;

Que, mediante comunicación electrónica de vistos, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del "Plan Logístico INDECI AF-2011 para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres" sea con eficacia anticipada al 02.FEB.2011;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Dirección Nacional de Operaciones y de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 02.FEB.2011, el "Plan Logístico INDECI AF-2011, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", que obra en Anexo adjunto en 55 (cincuenta y cinco) folios, como parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática la publicación del Plan Logístico INDECI AF-2011, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", aprobado, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, ingrese la presente Resolución en el Archivo Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Dirección Nacional de Operaciones y a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

